



## CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS

En este documento se ofrecen una serie de criterios orientativos para la evaluación de los méritos presentados por los aspirantes a los premios extraordinarios de Doctorado.

Podrán considerarse como méritos evaluables los siguientes ítems:

### **1. Publicaciones en revistas científicas de referente internacional en el área**

Se valorarán solamente las publicaciones indexadas propias de la tesis, las patentes y capítulos de libro tal y como queda reflejado en la siguiente tabla:

| Posición de la revista en su área | Firmante en posición principal* | Firmante en 2ª posición | Firmante en otra posición |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1er Decil                         | 10 puntos                       | 5 puntos                | 3 puntos                  |
| 1er Cuartil                       | 8 puntos                        | 4 puntos                | 2 puntos                  |
| 2º Cuartil                        | 6 puntos                        | 3 puntos                | 1 punto                   |
| 3er Cuartil                       | 4 puntos                        | 2 puntos                | 0                         |
| 4º Cuartil                        | 2 puntos                        | 2 puntos                | 0                         |
| Patente                           | 10 puntos**                     | -                       | -                         |
| Capítulo de libro                 | 4 puntos                        | 2 puntos                | 0                         |

\*Se entiende 1º/ última posición, "corresponding author" o coautoría de los dos primeros autores.

\*\* En el caso de patente se asignará la máxima puntuación si el candidato se encuentra entre los inventores.

### **2. Estancia y doctorado internacional**

Se valorará con 6 puntos la posesión del doctorado internacional y 4 puntos adicionales si la tesis, además de internacional, se ha realizado en co-tutela con otra universidad extranjera en el marco de un convenio entre ambas universidades. Si la estancia internacional supera el mínimo requerido de tres meses se sumarán 0,5 puntos por cada mes que supere el mínimo exigido.

Si el candidato ha redactado en su totalidad la tesis en inglés podrá obtener 2 puntos adicionales.

### **3. Becas obtenidas**

Se valorará de acuerdo al siguiente criterio: Becas FPU, La Caixa = 5 puntos; Becas Gobiernos autonómicos y AECC = 4 puntos; Becas intramurales = 3 puntos, Contratos con empresas = 2 puntos.

Doctorados industriales: Becas Ministerio = 4 puntos; Becas Gobiernos autonómicos = 3 puntos

### **4. Congresos y reuniones científicas**

Se concederá 1 punto por cada presentación oral en congreso internacional en que el candidato figure como primer autor y 0,5 puntos si lo ha hecho en formato póster. Si el congreso es de ámbito nacional, se asignarán 0,75 puntos a cada comunicación oral y 0,25 a cada póster.

### **5. Otros méritos**

En este apartado se incluye publicaciones no indexadas, publicaciones no propias de la tesis, y otros méritos del currículum. La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

22.11.2022